GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de OSORNO Departamento de Extranjería

RKO/EEJ/MICG [664]02/05/2011

N° Interno: 2642584

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 316

OSORNO, 02/05/2011

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Violeta Karina VILLAR FLORES de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5227001, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Marzo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Violeta Karina VILLAR FLORES de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 06/06/2011 hasta 04/09/2011

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$46.004.

3.- COMUNIQUESE a la Rolicía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO ALE ANDRO KAUAK O'RYAN GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo

10550485